SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6136 *VILSA FRUITS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, - en adelante LSC- se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Vilsa Fruits, S.A., celebrada el día 3 de noviembre de 2026, con el carácter de Universal, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 84.140,00 euros, mediante la amortización de 1.400 acciones, números 1 a 700 y 1.401 a 2.100, todos ambos inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas.

La reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias de la Sociedad no comportará devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la propia sociedad la titular de las acciones que se amortizan. Por tanto, la finalidad de la reducción de capital es únicamente la amortización de las referidas acciones propias.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, procediéndose simultáneamente a la dotación de una reserva de carácter indisponible, por importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, conforme a lo previsto en el artículo 335 c) de la LSC. De conformidad con dicho precepto legal, no procede el derecho de oposición de acreedores regulado en el artículo 334 de la citada LSC.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procedió a dar nueva redacción al artículo 7º.- de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue: Artículo 7º.- El capital social es de ochenta y cuatro mil ciento cuarenta euros, (84.140,00 euros), dividido en mil cuatrocientas (1.400) acciones nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 1.400, ambos inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, serie única, todas ellas suscritas e íntegramente desembolsadas. Los títulos de las acciones serán numerados correlativamente, se extenderán en un libro talonario, podrán emitirse títulos múltiples y contendrán todas las circunstancias, datos y menciones exigidos por la Ley.

Barcelona, 4 de noviembre de 2026.- El Administrador único, Ramón Sangrà Gramunt.

ID: A260048977-1

cve: BORME-C-2026-6136
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde